RESOLUCIÓN Nº 16.417/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, UBICADO SOBRE LA CALLE 25 DE MAYO N° 1684 CASI REPUBLICA FRANCESA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

Asunción, 18 de julio de 2017.

VISTA: El Memorandum DAF N° 437/17 en el cual solicita licitar contrato de alquiler de inmueble ubicado sobre la calle 25 de mayo N° 1684 casi República Francesa de la Ciudad de Asunción para la sede de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, y

Los fundamentos tecnicos presentados a la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP en el cual justifica el alquiler por un periodo de 2 (dos) meses del inmueble ubicado en la calle 25 de mayo N° 1684 casi República Francesa de la Ciudad de Asunción para la sede de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, el llamado del procedimiento locación de inmueble determinado N° 01/2017 para la sede de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo, ubicado sobre la calle 25 de mayo N° 1684 casi República Francesa de la ciudad de Asunción.----------

2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites correspondientes y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo.